



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL

ACTA DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL

ACTA No. 019-2024-OCS-ISUPOL

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los siete días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 09:00, en el Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional y previa Convocatoria **NRO. PN-ISUPOL-OCS-020-2024-C**, del 06 de noviembre del 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, a fin de tratar el orden del día establecido.

El señor Teniente Coronel de Policía de E.M. Christian Patricio Rueda Espinosa Msc., Presidente del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, siendo las 09:00, da la bienvenida a los señores miembros del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, seguidamente dispone que se dé lectura al orden del día.

- 1. Constatación del quórum.**
- 2. Conocer y analizar el Memorando Nro. PN-ISUPOL-VAD-QX-2024-1043-M, del 05 de noviembre de 2024, firmado por el señor Vicerrector Administrativo del ISUPOL, en referencia al Oficio Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2024-2325-O, que guarda relación con el Oficio Nro. PN-ISUPOL-DAE-QX-2024-0167-O, referente al Modelo de Evaluación Externa 2024 CACES: 1.2.3 INDICADOR BIENESTAR PSICOLÓGICO: Se diseñan y ejecutan programas de Adaptaciones Curriculares para casos de Necesidades Educativas Específicas que permite abordar casos que faciliten el aprendizaje de los miembros de la comunidad educativa, especialmente estudiantes y profesores para adaptar contenidos de acuerdo a la necesidad del estudiante; Con este antecedente, se remita al Órgano Colegiado Superior, para la aprobación y resolución respectiva.**
- 3. Conocer y analizar el Circular Nro. PN-ISUPOL-VAD-QX-2024-0205-C, del 06 de noviembre de 2024, firmado por el señor Vicerrector Administrativo del ISUPOL, en cumplimiento a la sumilla inserta por mi Teniente Coronel, Rector del ISUPOL, en el Oficio Nro. PN-DNE-ISUPOL-QX-2024-2319-O, que guarda relación con el Memorando Nro. PN-DNE-QX-2024-31904-M, del 05 de noviembre de 2024, firmado electrónicamente por el señor Director Nacional de Educación P.N., referente al uso de uniforme por parte de los señores discentes del ISUPOL.**

Los miembros del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, APRUEBAN los puntos a tratarse.

DESARROLLO:

1.- Constatación del quórum:



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO POLICÍANACIONAL

Se encuentran presentes los miembros del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, señoras/es Tcnl. **Christian Patricio Rueda Espinosa**, **Presidente del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL**; **Mayr. Mauricio Xavier Vallejo Moncayo**, **Vicerrector Administrativo del ISUPOL**; **Mayr. Paulo Alejandro Mollocana Lara**, **Vicerrector Académico del ISUPOL**; **Mayr. Jorge Darío Velasco Cárdenas**, **Representante de los Estudiantes del ISUPOL, Primer Vocal Principal**; **Sbop. Rene Pepe Claudio Almache**, **Representante de los Profesores del ISUPOL, Segundo Vocal Principal**; **Sgos. Geovanna Elizabeth López Guachamín**, **Representante de los Profesores del ISUPOL, Tercer Vocal Principal**; como invitados; **Sgos. Edgar Freddy Galarza Cadena**, **Sgos. Jorge Mauricio Jumbo Santin**, **Sgos. Edison Xavier Cadena Miranda**, **Poli. Bryan Andrés Niaupari Valenzuela**, **Poli. Vargas Riofrío Edgar Andrés**; y, el señor **Sgos. Byron Rodrigo Allauca Moyon**, **Secretario Ad-Hoc del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL**.

Encontrándose ausente la señora Servidora Civil **Sonia Isabel Collantes Gómez**, perteneciente al Departamento de Bienestar Estudiantil del ISUPOL; la misma que mediante Oficio **Nro. PN-ISUPOL-DAE-QX-2024-0167-O**, solicita la aprobación del modelo de Adaptación Curricular para estudiantes que presenten Necesidades Educativas Específicas.

2.- Conocer y analizar el Memorando Nro. PN-ISUPOL-VAD-QX-2024-1043-M, del 05 de noviembre de 2024, firmado por el señor Vicerrector Administrativo del ISUPOL, en referencia al Oficio Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2024-2325-O, que guarda relación con el Oficio Nro. PN-ISUPOL-DAE-QX-2024-0167-O, referente al Modelo de Evaluación Externa 2024 CACES: 1.2.3 INDICADOR BIENESTAR PSICOLÓGICO: Se diseñan y ejecutan programas de Adaptaciones Curriculares para casos de Necesidades Educativas Específicas que permite abordar casos que faciliten el aprendizaje de los miembros de la comunidad educativa, especialmente estudiantes y profesores para adaptar contenidos de acuerdo a la necesidad del estudiante; Con este antecedente, se remita al Órgano Colegiado Superior, para la aprobación y resolución respectiva.

Se da lectura por parte del señor Secretario AD-HOC, al Memorando **Nro. PN-ISUPOL-VAD-QX-2024-1043-M**, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Vicerrector Administrativo del ISUPOL, en referencia al Oficio **Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2024-2325-O**, que guarda relación con el Oficio **Nro. PN-ISUPOL-DAE-QX-2024-0167-O**, que tiene relación con el modelo de Adaptación Curricular para estudiantes que presenten Necesidades Educativas Específicas, y, por lo cual se solicita la aprobación del mencionado modelo por parte de este Departamento de Bienestar Estudiantil del ISUPOL, para su respectiva resolución en este Centro de Educación Superior.

El señor Teniente Coronel de Policía E.M. **Christian Patricio Rueda Espinosa**, **Presidente del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL**, pone en consideración del pleno la ausencia de la señora servidora civil **Sonia Isabel Collantes Gómez**, integrante del Departamento de Bienestar Estudiantil del ISUPOL. Dado que la señora Collantes no se encuentra presente, el señor Presidente del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, por lo que manifiesta que se postergue el segundo punto del orden del día hasta que señora servidora civil **Sonia Isabel**



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL

Collantes Gómez, pueda asistir y exponer la petición realizada en cuanto a la aprobación del modelo de Adaptación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Específicas.

Toma la palabra cada uno de los miembros del Órgano Colegiado Superior presentes, quienes manifiestan postergar la aprobación del **MODELO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**.

Una vez tratado el segundo punto del orden del día, en el pleno del Órgano Colegiado Superior, **RESUELVE**:

POSTERGAR, la aprobación del **MODELO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**, hasta que la señora servidora civil Sonia Isabel Collantes Gómez, del Departamento de Bienestar Estudiantil del ISUPOL, pueda exponer y presentar el modelo en mención al O.C.S.

- 3. Conocer y analizar el Circular Nro. PN-ISUPOL-VAD-QX-2024-0205-C, del 06 de noviembre de 2024, firmado por el señor Vicerrector Administrativo del ISUPOL, en cumplimiento a la sumilla inserta por mi Teniente Coronel, Rector del ISUPOL, en el Oficio Nro. PN-DNE-ISUPOL-QX-2024-2319-O, que guarda relación con el Memorando Nro. PN-DNE-QX-2024-31904-M, del 05 de noviembre de 2024, firmado electrónicamente por el señor Director Nacional de Educación P.N., referente al uso de uniforme por parte de los señores discentes del ISUPOL.**

Se da lectura por parte del señor Secretario AD-HOC, al Circular **Nro. PN-ISUPOL-VAD-QX-2024-0205-C**, de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Vicerrector Administrativo del ISUPOL, en cumplimiento a la sumilla inserta por mi Teniente Coronel, Rector del ISUPOL, en el Oficio **Nro. PN-DNE-ISUPOL-QX-2024-2319-O**, que guarda relación con el Memorando **Nro. PN-DNE-QX-2024-31904-M**, del 05 de noviembre de 2024, firmado electrónicamente por el señor Director Nacional de Educación P.N., referente al uso de uniforme por parte de los señores discentes del ISUPOL.

En tal virtud, se remite el Informe **Nro. PN-ISUPOLVAC-2024-021-INF**, de fecha 05 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Vicerrector Académico del ISUPOL (S), referente a la solicitud de disposiciones respecto al uso de uniforme por parte de los señores discentes del ISUPOL, mismo que se detalla a continuación:



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DATOS INFORMATIVOS			
ASUNTO:	Solicitud de disposiciones respecto al uso de uniforme por parte de los señores discentes del ISUPOL	CÓDIGO:	Informe Nro. PN-ISUPOL-VAC-2024-021-INF
		FECHA:	Quito, 05 de noviembre del 2024
PARA:	Patricio Rueda Espinoza Teniente Coronel de Policía de E.M. RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL		
I. ANTECEDENTES			
<ul style="list-style-type: none">- Memorando Nro. PN-DNE-ISUPOL-QX-2024-0749, del 18 de octubre de 2024, firmado electrónicamente por el señor RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL, referente a la disposición actual y vigente, en torno a la asistencia a clases de los estudiantes al ISUPOL, en relación al uniforme e implementos entregados en dotación (arma de fuego), esto con el fin de evitar novedades con los servidores policiales y los pertrechos asignados a los mismos.- Oficio Nro. PN-DNE-ISUPOL-QX-2023-2748-O del 31 de diciembre del 2023 firmado electrónicamente por el señor Sr. Mayr. Pablo Edwin Bolaños Lopez RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL, SUBROGANTE referente a la difusión de la disposición a los servidores policiales Directivos y Técnicos Operativos estudiantes de las diferentes cohortes de las carreras que oferta el Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional deberán acudir a las jornadas académicas (clases de 16h00 a 22h00), correctamente uniformados y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la superioridad para el uso alternado de los uniformes B2 Operativo y B2 Administrativo según corresponda.- Oficio Nro. PN-DNE-QX-2023-16605-O del 31 de diciembre del 2023 firmado electrónicamente por el señor Sr. Crnl. Msc. José Alejandro Vargas Alzamora DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA P.N. referente a la difusión a las diferentes Direcciones y Unidades del Distrito Metropolitano de Quito, para que los servidores policiales estudiantes de este Centro de Educación Superior den cumplimiento a lo antes descrito en el digital del Oficio Nro. PN-DNE-ISUPOL-QX-2023-2748-O- Telegrama Nro. PN-DNTH-DIF-2024-002-T del 02 de enero de 2024 firmado electrónicamente por el señor General de Distrito Msc. Henry Román Tapia Lafuente DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL mediante el cual solicita se comunique de manera URGENTE, a los servidores policiales Nivel Directivo y Técnicos Operativos, estudiantes de las diferentes cohortes de las carreras que oferta el Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, que a partir de la presente fecha, deberán acudir a las jornadas académicas (Clases de 16h00 a 22h00), correctamente uniformados y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la superioridad para el uso alternado de los uniformes B2 Operativo y B2 Administrativo según corresponda.- Memorando Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2024-0423-M del 15 de agosto de 2024 firmado electrónicamente por el Sr. Mayr. Paulo Alejandro Mollocana Lara VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ISUPOL referente a los LINEAMIENTOS EN TORNO A LAS FALTAS DISCIPLINARIAS PARA MANTENER EL ORDEN, LAS BUENAS COSTUMBRES, LA MORAL Y LA DISCIPLINA INSTITUCIONAL.- Oficio Nro. PN-ISUPOL-VAC-CC-QX-2024-0737-O del 21 de agosto del 2024 firmado electrónicamente por el señor Sr. Poli. Bryan Andres Niaupari Valenzuela COORDINADOR CARRERA ANÁLISIS DELICTUAL referente a la difusión de las disposiciones emitidas entorno			

Dir: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140
E-mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
Ecuador

Dir: Av. La Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140E-
mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
Ecuador



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

a las faltas disciplinarias para mantener el orden, las buenas costumbres, la moral y la disciplina institucional.

II. TRABAJO REALIZADOS

La oferta académica del Instituto Tecnológico Superior Policía Nacional con Condición Universitario (ISUPOL), actualmente cuenta con dos modalidades, las mismas que son:

1. **Modalidad Híbrida:** el componente curricular se realiza por medios telemáticos (plataformas virtuales; aplicativos digitales; entre otros), es decir a distancia.

Se programan encuentros en contacto con el docente o sincrónicos, de los cuales participa todo el grupo de clase; actividades asincrónicas, orientadas para determinados elementos dentro de la población o curso, y; tutorías virtuales con la finalidad de despejar dudas, orientar trabajos extraclase, preparar exámenes o actividades de naturaleza semejante.

Las prácticas pre-profesionales y la vinculación con la sociedad tienen lugar en "campo" o de forma presencial bajo la tutela de un coordinador o tutor y ejecutando una planificación que ha sido sometida a revisión y que ha recibido la correspondiente aprobación.

2. **Modalidad Presencial:** la totalidad de las actividades que componen el proceso docente – educativo, se desarrollan en contacto directo con el docente, el tutor, el guía y los responsables de las diversas evaluaciones dentro del proceso.

Se procedió a realizar un análisis de las características que presentan los estudiantes que forman parte de las carreras que se ejecutan en la modalidad presencial, estableciendo las siguientes situaciones:

Los estudiantes asisten a las instalaciones del ISUPOL, de lunes a viernes en horarios comprendidos entre las 16h00 y las 22h00, donde cumplen las actividades y módulos establecidos en las planificaciones de cada una de las cohortes y asignaturas de estudio.

Por sus características particulares y al ser focalizado para servidores policiales de forma exclusiva, en este centro de Educación Superior, se registra de forma diaria, la concurrencia de más de 250 personas que forman parte del Orgánico de la Policía Nacional y que pertenecen a diferentes Unidades o Distritos.

Este colectivo humano, se encuentra configurado por los funcionarios del ISUPOL; cursantes de diferentes programas académicos; personas que participan en reuniones y mesas de trabajo y los señores estudiantes.

Es justamente sobre la presencia de los señores estudiantes, que existen inconvenientes que dificultan el control y el mantenimiento de las normas disciplinarias establecidas en los diferentes reglamentos de la Policía Nacional, esto en virtud de que la presentación en el ISUPOL, se realiza prácticamente a criterio personal; dando como resultado un mosaico de colores y niveles en cuanto al porte y aspecto que deben primar en el servidor policial.

La asistencia tiene lugar luego del cumplimiento de funciones en diferentes unidades, motivo por el cual durante la formación para verificar novedades se observan personas que se

Dir: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140
E-mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
EQUADOR

Dir: Av. La Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140E-
mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
EQUADOR



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

presentan: con el uniforme B2 operativo; con el uniforme de unidades especiales (UMO – GEMA); con las chompas u overoles de las unidades especiales; con el uniforme de educación física; con indumentaria civil; entre otras tantas opciones.

Es justamente en la modalidad presencial, donde se han registrado una serie de situaciones particulares, ante las cuales se considera oportuno normar los diferentes nudos críticos lo que se considera que contribuirá a estandarizar tanto la presentación de los servidores policiales como las disposiciones que se emiten por parte de las autoridades del ISUPOL en apego a lo que establecen los organismos encargados de regentar la Educación Superior en el Ecuador (SENESCYT – CES – CACES).

En este sentido, disciplinadamente se solicita, que se disponga documentadamente la forma en que deberán asistir a clases los discentes del ISUPOL.

Con la finalidad de contribuir a la solución de la problemática descrita, respetuosamente se somete a valoración, las siguientes alternativas

1. **Correctamente uniformados:** con el uniforme B2 Operativo; portando el equipo táctico entregado en dotación y evitando adulterar el porte y aspecto con la utilización de otro tipo de prendas que no correspondan a lo reglamentado por la Policía Nacional.

En este caso, los estudiantes y docentes deberán realizar los desplazamientos hacia y desde el ISUPOL, así como permanecer en las instalaciones de este centro de Educación Superior, portando de conformidad a lo que establece la normativa legal vigente, el arma de fuego y los demás medios letales y no letales, siendo de exclusiva responsabilidad de cada persona, el cuidado y manejo de los equipos tácticos en todo momento (antes, durante y después de las actividades académicas).

Debiendo establecer, bajo un criterio jurídico, la firma de un documento en el cual se detallen las disposiciones de forma general para conocimiento y cumplimiento de todos los involucrados.

2. **Indumentaria Civil Semi Formal:** Considerando que tanto estudiantes como docentes son profesionales, en el mayor porcentaje de los casos servidores policiales y el grupo de docentes invitados civiles; en caso de autorizar la asistencia a clases con vestimenta semiformal, esta debería comprender camisas o blusas de vestir o camisetas tipo polo; pantalones clásicos, de gabardina o faldas.

Expresamente se debe comunicar que queda terminantemente prohibida la asistencia con prendas relacionadas con las tendencias contemporáneas de la moda, tales como pantalones rasgados o rotos; pantalones extremadamente estrechos; blusas de tallas pequeñas que dejen al descubierto el abdomen de quien las porta; zapatos de colores y diseños extravagantes, o cualquier situación que menoscabe la moral de quién la porta y de las personas con quienes interactúa.

3. **Indumentaria Civil Casual:** la misma que incluye prendas que mantengan una línea adecuada de decencia y buen porte personal, de conformidad al nivel académico que se encienden cursando.

Dir: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140
E-mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
Ecuador

Dir: Av. La Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140E-
mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
Ecuador



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

Dejando claro que se prohíbe la utilización de indumentaria deportiva (calentadores; bermudas; pantalonetas; camisetas sin mangas; chancletas, entre otros); prendas de partidos políticos, entre otros.

4. **Indumentaria Deportiva Civil:** siempre y cuando sea autorizado para el cumplimiento de una actividad planificada, organizada y aprobada dentro del proceso académico.

No será permitido realizar combinaciones del uniforme C1 – C2 de la Policía Nacional con prendas civiles de cualquier naturaleza, procedencia o significación.

III. CONCLUSIONES

- Resulta urgente la necesidad de normar la presentación de los señores estudiantes, con la finalidad de garantizar el porte y aspecto de los servidores policiales en cumplimiento de las disposiciones emitidas a nivel nacional para los desplazamientos y permanencia en las distintas unidades.
- Por su carácter focalizado, aun cuando se observan y se cumplen los criterios de los Organismos que regentan la Educación Superior a nivel del Ecuador, el ISUPOL posee autonomía y facultad para la toma de decisiones en cumplimiento a las disposiciones de los estamentos jerárquicos superiores de la Policía Nacional.
- Entre los nudos críticos de la regularización del uso del uniforme policial, se presenta la obligatoriedad de portar el equipo táctico entregado en dotación, haciendo a cada persona responsable del transporte, conservación, cuidado y correcta utilización del arma de fuego y los demás elementos tanto letales como no letales.

IV. CONCLUSION

- Que siguiendo el respectivo Órgano Regular, se canalice el presente informe a la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional, con la finalidad de que se disponga al colectivo de estudiantes, la utilización del uniforme policial (con el correspondiente equipo táctico) a tiempo completo, o a su vez, se autorice la presentación de los discentes con indumentaria civil, de conformidad al nivel académico que se encuentra cursando y considerando en todo momento que pertenecen a una institución que entre sus características constitucionales y los ideales doctrinarios, establece la formalidad y disciplina como elementos reguladores en la vida del servidor policial.

V. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:



MAURICIO XAVIER
VALLEJO MONCAYO

Mauricio Xavier Vallejo Moncayo
Mayor de Policía
VICERRECTOR ACADÉMICO (S)

Dir: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140
E-mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
Ecuador

Dir: Av. La Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140E-
mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
Ecuador



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO POLICÍANACIONAL

El señor Teniente Coronel de Policía E.M. Christian Patricio Rueda Espinosa, Presidente del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, pone en consideración del pleno Órgano Colegiado Superior, el presente documento mediante el cual se da a conocer la solicitud de disposiciones respecto al uso de uniforme por parte de los señores discentes del ISUPOL.

Toma la palabra el señor Mayor de Policía Mauricio Xavier Vallejo Moncayo, Vicerrector Administrativo del ISUPOL, para abordar dos aspectos clave en relación al uso de uniformes en esta institución de educación superior, proponiendo la opción de la vestimenta civil, sujeta a varios parámetros establecidos en el Informe Nro. PN-ISUPOLVAC-2024-021-INF; y, la segunda alternativa es el uso de uniformes completos, los cuales incluirán todos los elementos asignados en la dotación correspondiente.

Toma la palabra el señor Mayor de Policía Paulo Alejandro Mollocana Lara, Vicerrector Académico del ISUPOL, quien manifiesta la importancia de cumplir con un código de vestimenta que determine tanto la indumentaria como el aspecto físico del personal. Esta normativa se fundamentará en las disposiciones establecidas en el contrato de estudios suscrito por los estudiantes de este Instituto. Asimismo, propone dos modalidades de vestimenta: civil y uniformada, ambas sujetas a la reglamentación y la doctrina policial correspondiente.

El señor Mayor de Policía Jorge Darío Velasco Cárdenas, Representante de los Estudiantes del ISUPOL, toma la palabra para expresar su posición frente a la situación de inseguridad y delincuencia que atraviesa el país, refiriéndose a la información proporcionada por la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional, la cual, mediante estadísticas, ha logrado determinar el nivel de peligrosidad actual, sosteniéndose que desde su perspectiva, resulta conveniente y factible que los estudiantes puedan asistir de civil a las actividades académicas en este centro de educación superior, como una medida de seguridad ante la situación vigente.

Toma la palabra el señor Suboficial Primero de Policía Rene Pepe Claudio Almache, Representante de los Profesores del ISUPOL, para abordar y leer el contenido del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00014-A, emitido por el Ministerio de Educación, este acuerdo establece la prohibición de la tenencia, porte y manejo de armas, explosivos y sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la vida o integridad de niñas, niños y adolescentes dentro del Sistema Nacional de Educación, específicamente, el artículo 2 señala: *“Prohibición de tenencia, porte y manejo de armas, explosivos y sustancias peligrosas en el Sistema Nacional de Educación.- Está estrictamente prohibida la tenencia, porte y manejo de armas, explosivos y/o sustancias que pongan en riesgo la vida o la integridad de niñas, niños y adolescentes dentro de instituciones educativas, transporte escolar, espacios para la prestación de servicios complementarios de educación y zonas de influencia del servicio educativo, de todos los sostenimientos, así como en las instalaciones*



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO POLICÍANACIONAL

del Ministerio de Educación. La inobservancia de esta disposición acarreará la aplicación de los procedimientos y sanciones establecidos en la Ley para estos efectos”; asimismo hace referencia al Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), concretamente al artículo 11 numeral 6 sobre las Obligaciones de los servidores policiales, que establece: “...Las y los servidores policiales tendrán las siguientes obligaciones; 6.- Portar el armamento, equipo de dotación y los demás elementos provistos por la institución, únicamente durante el cumplimiento del servicio o durante su traslado al mismo, según corresponda, así como cuidar y mantenerlos en buen estado de uso”; con esta lectura, se reitera el cumplimiento estricto de estas normativas, tanto por parte de la comunidad educativa como de los servidores policiales. Desde el punto de vista de los estudiantes, es importante considerar que, dentro de este centro educativo, ellos son reconocidos como estudiantes y deben regirse bajo ese rol, cumpliendo con las normas establecidas. Además, como parte del bienestar estudiantil, la unidad educativa puede regular la indumentaria para asegurar que los estudiantes asistan correctamente vestidos y de manera adecuada, manteniendo el respeto y la formalidad acordes al ambiente académico.

Toma la palabra el señor Sargento Segundo de Policía Edison Xavier Cadena Miranda, Representante de los Estudiantes del ISUPOL, manifiesta que concuerda con la moción de venir de indumentaria civil ya que muchos de ellos se trasladan desde sus unidades hacia el ISUPOL y por su seguridad poder realizar sus actividades académicas de civil y el armamento en el rastrillo.

Una vez que ha concluidas los puntos de vista y criterios por parte de cada uno de los señores integrantes en la presente Sesión de Órgano Colegiado; se pone a consideración aprobar el uso de uniforme por parte de los señores discentes del ISUPOL, sujeta a los parámetros establecidos en el Informe Nro. PN-ISUPOLVAC-2024-021-INF, específicamente en el punto 3 que señala: “...Indumentaria Civil Casual: la misma que incluye prendas que mantengan una línea adecuada de decencia y buen porte personal, de conformidad al nivel académico que se encienden cursando; Dejando claro que se prohíbe la utilización de indumentaria deportiva (calentadores; bermudas; pantalonetas; camisetas sin mangas; chancletas, entre otros); prendas de partidos políticos, entre otros; Expresamente se debe comunicar que queda terminantemente prohibida la asistencia con prendas relacionadas con las tendencias contemporáneas de la moda, tales como pantalones rasgados o rotos; pantalones extremadamente estrechos; blusas de tallas pequeñas que dejen al descubierto el abdomen de quien las porta; zapatos de colores y diseños extravagantes, o cualquier situación que menoscabe la moral de quién la porta y de las personas con quienes interactúa.”

Toma la palabra cada uno de los miembros del Órgano Colegiado Superior presentes, quienes manifiestan que, en cuanto a la competencia del Órgano Colegiado Superior,



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL

recomiendan aprobar el uso de **INDUMENTARIA CIVIL CASUAL POR PARTE DE LOS SEÑORES DOCENTES Y DISCENTES DEL ISUPOL.**

Una vez tratado el tercer punto del orden del día, en el pleno del Órgano Colegiado Superior, **RESUELVE DOCENTES Y:**

APROBAR, por unanimidad, el uso de **INDUMENTARIA CIVIL CASUAL POR PARTE DE LOS SEÑORES DOCENTES Y DISCENTES DEL ISUPOL**, a fin que sea puesto en consideración y ejecutada por parte de la comunidad educativa de este Centro de Educación Superior.

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, conjuntamente con el señor Secretario AD-HOC del O.C.S., que da fe y certifica, en la ciudad de Quito a los 07 días del mes de noviembre de 2024.

Christian Patricio Rueda Espinosa Msc
Teniente Coronel de Policía de E.M.
PRESIDENTE DEL O.C.S.

Mauricio Xavier Vallejo Moncayo
Mayor de Policía
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Paulo Alejandro Mollocana Lara
Mayor de Policía
VICERRECTOR ACADÉMICO

Jorge Darío Velasco Cárdenas
Mayor de Policía
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Pepe Rene Claudio Almache
Suboficial Primero de Policía
REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

Geovanna Elizabeth López Guachamin
Sargento Segundo de Policía
REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

Abg. Edgar Andrés Vargas Riofrío
Policía Nacional
SECRETARIO AD-HOC O.C.S. (S)